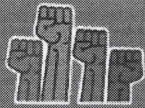
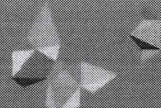




GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. # 264 2021 = 8 JUN. 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL SECRETARIO DE HACIENDA en ejercicio de sus funciones constitucionales y legal, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 412 de 2018, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, *“las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Congreso de la República se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”*.

Que el Artículo 74 de la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena señala: *“las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se hará mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”*.

Que la Asamblea Departamental, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Apropiaciones de Gastos de la vigencia fiscal 2021 mediante la ordenanza No. 0112 de noviembre 20 de 2020 y liquidado a través del Decreto No. 0375 de 31 de diciembre de 2020.

Que de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de Inversión existen saldos presupuestales libres de afectación.

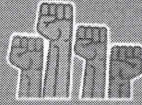
Que la Oficina Asesora de Planeación remite a la Secretaría de Hacienda oficio mediante el cual emite concepto de viabilidad para que se realicen modificaciones en las asignaciones presupuestales del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI 2021, del sector central sin modificar el monto total el mismo, con el fin de ejecutar proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Magdalena Renace”.

Que el Plan de Desarrollo Magdalena Renace 2020-2023 contempla como uno de sus programas bandera el desarrollo de “RED EQUIDAD”, estrategia de desarrollo con enfoque de derechos, que busca mejorar la calidad de vida de las personas a partir de una intervención coordinada y planificada en las familias magdalenenses más vulnerables y de esta manera lograr fortalecer los lazos humanos, mediante la construcción de una sociedad en paz y desarrollada.

Que dentro de este programa bandera, las Ferias de la Equidad se convierten en una estrategia innovadora a través del cual se determina el plan de atención integral de la familias vulnerables a partir del diseño y operación de una ruta de atención a la población en situación de pobreza en el territorio, ofreciéndoles una amplia y varia oferta de programas y servicios con miras a mejorar la calidad de vida de los magdalenenses, prioridad de la política pública con la certeza de que por



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. **# 264** 2021

8 JUN. 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

esta vía se podrá cumplir con el precepto constitucional de garantizar los derechos fundamentales y abrir oportunidades de inclusión que promuevan el desarrollo del núcleo familiar en sus múltiples dimensiones.

Que por otra parte, el Plan de Desarrollo Magdalena Renace 2020-2023 contempla dentro de la Revolución del empleo y de la productividad, el Programa: Cambio en el turismo sostenible, como una importante apuesta para crear e implementar estrategias tendientes al desarrollo de mercados turísticos especializados como el agroturismo, aviturismo, musical, gastronómico, étnico y de aventura entre otros.

Que en este marco, uno de los objetivos del Plan consiste en aumentar la promoción de los atractivos Turísticos, para lo cual se considera estratégico apoyar la promoción del Departamento del Magdalena como destino turístico en la XXXX Vitrina Turística ANATO 2021 para ofertar el turismo regional, en cual el departamento continuará enfocándose en promover el desarrollo de las actividades turísticas sostenibles y de conservación del medio ambiental, tales como, el ecoturismo, aviturismo y turismo de naturaleza, teniendo en cuenta que el Magdalena es uno de los departamentos líderes en biodiversidad y riqueza ambiental y que han permitido generar el desarrollo de un mercado turístico especializado permitiendo oportunidades laborales y de ingresos para las comunidades.

Que en atención a lo expuesto, la Administración Departamental requiere asumir algunos compromisos necesarios para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Magdalena Renace, para lo cual es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contracréditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditase al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Mil Setecientos Ochenta Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos \$1.780.962.599 M.L.** según el siguiente detalle:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 3 -	GASTOS DE INVERSIÓN	
03 - 3 - 4 6 - 20	COLISEOS SUBREGIONALES	737.999.000
03 - 3 - 5 10 - 20	CASAS GABO PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA	404.999.000
03 - 3 - 5 12 - 20	FABRICA DE ARTE GOTA DE LECHE	99.999.000
03 - 3 - 16 3 - 20	CASAS DE LA JUVENTUD SUBREGIONAL	482.965.599

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. **#264** 2021 - 8 JUN. 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 3 - 15 6 - 20	CAMAPAÑA DE TURISMO SOCIAL MAGDALENENSE CONOCE AL MAGDALENA	55.000.000
SUMA EL CONTRACREDITO		1.780.962.599

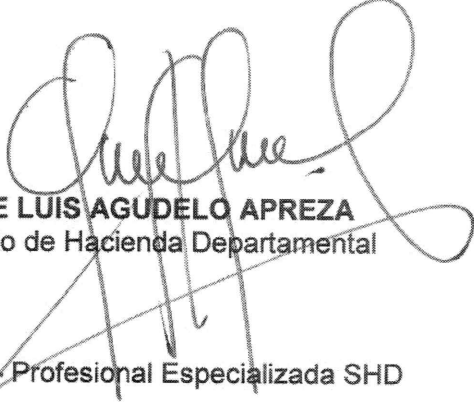
ARTICULO SEGUNDO: Acredites al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Mil Setecientos Ochenta Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos \$1.780.962.599 M.L.** según el siguiente detalle:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 3 -	GASTOS DE INVERSIÓN	
03 - 3 - 16 1 - 20	ATENCION INTEGRAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO EL MAGDALENA	1.725.962.599
03 - 3 - 15 9 - 20	PLAN DEPARTAMENTAL DE PROMOCION TURISTICA	55.000.000
SUMA EL CREDITO		1.780.962.599

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santa Marta, a los



JORGE LUIS AGUDELO APREZA
Secretario de Hacienda Departamental

Pol
Revisó: **Rita Hernández de Herrera** - Profesional Especializada SHD

Y
Proyectó: **Carol Guerra Rizo** - Profesional Universitario (E)

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL
AREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACION DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que, en el presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2021, existen saldos presupuestales libres de afectación en el rubro de gastos de inversión, así:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 3 -	GASTOS DE INVERSIÓN	
03 - 3 - 4 6 - 20	COLISEOS SUBREGIONALES	737.999.000
03 - 3 - 5 10 - 20	CASAS GABO PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA	404.999.000
03 - 3 - 5 12 - 20	FABRICA DE ARTE GOTA DE LECHE	99.999.000
03 - 3 - 16 3 - 20	CASAS DE LA JUVENTUD SUBREGIONAL	482.965.599
03 - 3 - 15 6 - 20	CAMAPAÑA DE TURISMO SOCIAL MAGDALENENSE CONOCE AL MAGDALENA	55.000.000
SUMA EL CONTRACREDITO		1.780.962.599

La presente certificación se expide como anexo para soportar el Traslado Presupuestal y apalancar los siguientes rubros:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 3 -	GASTOS DE INVERSIÓN	
03 - 3 - 16 1 - 20	ATENCION INTEGRAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO EL MAGDALENA	1.725.962.599
03 - 3 - 15 9 - 20	PLAN DEPARTAMENTAL DE PROMOCION TURISTICA	55.000.000
SUMA EL CREDITO		1.780.962.599

Dado en Santa Marta a los (8) días del mes de junio de 2021.

Rita Hernández de Herrera
RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializada S. H. D.
Área de Presupuesto